UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

ADENDA N° 2
AL CONTRATO LPN N° 01/2020
REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 - CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 4TA. ETAPA - ID N° 379.467

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC Nº 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de **Rector**, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **J.L. Y COMPAÑÍA S.A.**, con RUC N° 80077342-0, domiciliada en Gral. Morínigo 999 c/ 11 de Setiembre, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 3.030.337, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA N° 2 AL CONTRATO LPN N° 01/2020 - CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 4TA. ETAPA - ID N° 379.467, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.----------
Lo constituye el **Contrato LPN N° 01/2020**, suscripto entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES** y la empresa **J.L. Y COMPAÑÍA S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 - CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 4TA. ETAPA - ID N° 379.467.----------

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL.----------
Se establece que EL CONTRATO, y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios, las Condiciones Generales del Contrato (CGC), las Condiciones Especiales del Contrato (CEG) y la Resolución del Rectorado N° 1648, de fecha 16 de diciembre de 2020, *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 2 AL CONTRATO LPN N° 01/2020, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA J.L. Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 - CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 4TA. ETAPA - ID N° 379.467, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO"*.----------

CLAUSULA TERCERA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.----------
Las partes resuelven suscribir la presente ADENDA N° 2 a fin de **ampliar el plazo de ejecución de obras** del **Contrato LPN N° 01/2020 -** CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 4TA. ETAPA - ID N° 379.467, por lo que la CLAUSULA QUINTA, establece lo siguiente: --

"5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. El plazo de ejecución de obra será de 210 (doscientos diez) días contados desde la recepción de la Orden de Inicio por parte de la Contratista".----------

Quedando ampliado de la siguiente manera:
La prórroga del plazo de ejecución de obras se fija en 30 (treinta) días corridos, que se sumará de manera posterior a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución de obras inicial y entrará en vigencia a partir de la suscripción de la Adenda N° 2.----------

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO. ----------
Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato LPN N° 01/2020, en todo aquello que se oponga a lo dispuesto en la presenta Adenda. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2020.----------

Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia
Representante Legal
JL Y COMPAÑÍA S.A.

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

ADENDA N° 3
AL CONTRATO LPN N° 01/2020
REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 - CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 4TA. ETAPA - ID N° 379.467

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC Nº 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de **Rector**, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **J.L. Y COMPAÑÍA S.A.**, con RUC N° 80077342-0, domiciliada en Gral. Morínigo 999 c/ 11 de Setiembre, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 3.030.337, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA N° 2 AL CONTRATO LPN N° 01/2020 - CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 4TA. ETAPA - ID N° 379.467, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.----------
Lo constituye el **Contrato LPN N° 01/2020**, suscripto entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES** y la empresa **J.L. Y COMPAÑÍA S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 - CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 4TA. ETAPA - ID N° 379.467.----------

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL.----------
Se establece que EL CONTRATO, y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios, las Condiciones Generales del Contrato (CGC), las Condiciones Especiales del Contrato (CEG) y la Resolución del Rectorado N° 543/2021, de fecha 11 de marzo de 2021, *"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 1648/2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 3 AL CONTRATO LPN N° 01/2020, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA J.L. Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 - CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 4TA. ETAPA - ID N° 379.467, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO"*.----------

CLAUSULA TERCERA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.----------
Las partes resuelven suscribir la presente ADENDA N° 3 a fin de rectificar lo indicado en la Adenda N° 2 y formalizar la **prórroga del plazo de ejecución de obras** del **Contrato LPN N° 01/2020** - CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 4TA. ETAPA - ID N° 379.467, por lo que la CLAUSULA QUINTA del Contrato LPN N° 01/2020, establece lo siguiente: ----------

"5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. El plazo de ejecución de obra será de 210 (doscientos diez) días contados desde la recepción de la Orden de Inicio por parte de la Contratista".----------

Quedando la CLAUSULA QUINTA del Contrato LPN N° 01/2020 ampliada de la siguiente manera:
La prórroga del plazo de ejecución de obras se fija en 30 (treinta) días corridos, que se sumará de manera posterior a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución de obras inicial.----------

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO. ----------
Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato LPN N° 01/2020, en todo aquello que se oponga a lo dispuesto en la presenta Adenda. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, a los 11 días del mes de marzo de 2021.---

Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia
Representante Legal
JL Y COMPAÑÍA S.A.

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo